

Acta de la 1.^a sesión del Consejo Consultivo de Obras Públicas

En Santiago de Chile, a 2 de Julio de 1936, en la Sala del Sr. Ministro de Fomento se reunió el Consejo Técnico Consultivo de Obras Públicas presidido por el señor Ministro don Matías Silva y con asistencia de los Consejeros, don Teodoro Schmidt, Director General de Obras Públicas, don Roberto Vergara, Jefe de la Oficina de Presupuesto, y de los Ingenieros Sres. Alberto Covarrubias y Eulogio Sánchez Errázuriz, de don Servando Oyanedel, Director del Departamento de Arquitectura, de don Gabriel Quiroz, Director del Departamento de Ferrocarriles, de don Carlos Ponce de León, Director del Departamento de Caminos, de don Eduardo Reyes Cox, Director del Departamento de Riego y del Secretario de la Dirección de Obras Públicas, don Luis Felipe Laño.

El Sr. Ministro declara constituido el Consejo y expresa el propósito del Gobierno al restablecer el Consejo de Obras Públicas, cuya sesión constitutiva tiene el honor de presidir.

Sin perjuicio de las funciones propias de la Dirección de Obras Públicas, que a despecho de críticas apasionadas e injustas ha realizado y realiza una labor que los espíritus ilustrados reconocen y aplauden, el Gobierno ha creído conveniente sumar a las actividades de este servicio la cooperación de personalidades

representativas entre los Ingenieros que ejercen libremente su profesión.

Agradece la favorable acogida que esta iniciativa del Gobierno ha merecido de parte del Instituto de Ingenieros de Chile, el cual con la autoridad más alta en este orden de materias, ha reconocido recientemente que no hay razón alguna que justifique un cercenamiento de la órbita de acción que le corresponde a esta repartición pública, ni mucho menos que ponga en tela de juicio la corrección de sus procedimientos y la eficiencia de sus servicios.

Se confirma con esto el convencimiento que ha adquirido durante el largo tiempo que me ha correspondido el honor de desempeñar el cargo de Ministro de Fomento. En un servicio tan vasto y tan completo, no es dable exigir a quienes en el actual el ideal de un perfeccionamiento que sea por todos reconocido; basta que exista una tradición que si bien ha podido ser empañada levemente por casos de excepción, ha sido en cambio mantenida y seguramente realizada por funcionarios que hoy en día ostentan una prolongada e impecable hoja de servicios en la Administración Pública.

Con el estudio y la práctica de la función administrativa cotidiana que aportan el Director General de Obras Públicas y los Jefes de Servicios; con la cola-

boración útil en materia de finanzas, que aporte el Jefe de la Oficina de Presupuestos y con el bagaje de conocimientos y de experiencia que dé el ejercicio libre de la profesión y que tiene tan distinguidos exponentes en quienes representan al Instituto de Ingenieros, estoy cierto de que el Consejo de Obras Públicas realizará una obra de las más vastas y útiles proyecciones en este ramo tan importante de la Administración Pública.

Al Consejo le corresponde estudiar y tratar las siguientes materias:

a) Aprobar el presupuesto anual del Servicio de Obras Públicas, que habrá de elevarse a la consideración del Gobierno, de sus suplementos y modificaciones;

b) Aprobar los programas, tipos de obras, normas y proyectos de construcción de obras, comprendiendo planos, especificaciones y presupuestos confeccionados por los Directores de Departamentos, así como sus modificaciones;

c) Acordar el plan general de estudios y ejecución de obras que cada cinco años habrá de someterse a la consideración y aprobación del Gobierno y las modificaciones que en él convenga introducir anualmente; y

d) Informar al Gobierno sobre cualquier asunto referente a obras públicas que le sea sometido por el Ministro del ramo.

Estima que con la cooperación de los Sres. miembros del Consejo, sus conocimientos técnicos sobre las materias que le corresponda tratar, serán muy eficaces y de gran ayuda al Gobierno para resolver los problemas de la construcción de obras públicas y el estudio de los presupuestos.

El Sr. Director General de Obras Públicas manifestó en seguida:

Que la primitiva Ley Orgánica de la

Dirección de Obras Públicas del año 1888 consultó un Consejo de Obras Públicas que funcionó de acuerdo con el Reglamento Orgánico. Este Consejo era formado por los Jefes de Sección, hoy Directores de Departamento. Posteriormente el Consejo fué ampliado y formaban parte de él, el Jefe del Estado Mayor General de Ejército y algunos Ingenieros Visitadores que tenían el rango de Directores de Departamento.

El Consejo funcionó regularmente y fijaba normas generales para los proyectos y estudios de obras públicas, prestaba su aprobación a las especificaciones técnicas y bases de licitación, aprobación de reglamentos internos, etc., hasta 1927 en que fué suprimida la Dirección de Obras Públicas.

Después de esa época, los diversos Departamentos quedaron independientes y fué suprimido el Consejo de Obras Públicas.

Organizada nuevamente la Dirección de Obras Públicas, el año 1929, no se estimó necesaria la existencia del Consejo, aunque de hecho y hasta hoy el Director de Obras Públicas ha reunido a los Directores de Departamento, cuando lo estime conveniente, y sin carácter oficial, para tratar cuestiones de interés general para el servicio.

En seguida el Sr. Director se refirió a las variaciones que ha tenido el Presupuesto de Obras Públicas. Estas variaciones han tenido como consecuencia la marcha irregular y en algunos casos aun la paralización de muchas obras iniciadas, etc.

Refiriéndose a la formación del presupuesto para el año próximo, dice que en conformidad con la ley orgánica de presupuesto, en el mes de Junio debe entregarse el proyecto de presupuesto para el año próximo. Que esta formación del presupuesto presenta serios inconvenien-

tes por cuanto no se puede precisar la inversión que se hará en el resto del año en las obras actualmente en ejecución, y está sujeta a que en los presupuestos del año próximo, el Gobierno y el Congreso consulten los fondos necesarios para la terminación de estas obras.

Agregó que conforme a los estudios hechos, para satisfacer los compromisos de las obras en trabajo, se necesitaban alrededor de \$ 200.000.000.— para el año próximo.

También hizo presente que a fines de año quedan sin invertir fondos destinados a las obras que por uno u otro motivo no se han invertido, y manifestó que sería indispensable presentar un proyecto de ley en el cual se deje establecido que los fondos de obras públicas no invertidos durante el año no pasen a rentas generales, sino que se inviertan en las mismas obras para las cuales estaban destinados.

El Consejero Sr. Covarrubias agradece en nombre del Instituto de Ingenieros, en el de su colega Sr. Sánchez y en el suyo la muestra de confianza que les ha dado al Gobierno y en especial el Sr. Ministro, al designarlos para formar parte del Consejo, y manifiesta que están dispuestos a prestar todo su concurso para el mejor desempeño de las funciones que les han sido encomendadas.

El Consejero Sr. Carlos Ponce de León

hace presente que el Instituto de Ingenieros al dirigirse al Gobierno para manifestar su opinión en el sentido de la inconveniencia de crear organismos ajenos al Ministerio de Fomento con funciones paralelas a las de algunos Departamentos de la Dirección General de Obras Públicas, no quiso referirse al informe de la Comisión nombrada por el señor Ministro para proponer un plan de organización del Departamento de Caminos, informe que recomendó la creación de un Consejo de Caminos y la autonomía de estos servicios ha querido hacer esta aclaración, porque ha visto en la opinión pública una confusión en este sentido, y quiere dejar constancia que en ningún momento el Instituto de Ingenieros de Chile se ha pronunciado sobre la idea de la autonomía del Departamento de Caminos. Se acordó dejar constancia en el acta.

Se acordó sesionar extraordinariamente el sábado 4 de Julio a las 11 30 horas y fijar el día Jueves a las 11.30 para las sesiones ordinarias, a cuyo efecto se hará citación cada vez que sea necesario.

Se levantó la sesión a las 19.30 horas.

(Fdo).—*Matías Silva.*—*Teodoro Schmidt.*—*Eduardo Reyes Cox.*—*Eulogio Sánchez.*—*C. Ponce de León.*—*H. del Canto.*—*Alberto Covarrubias.*—*Roberto Vergara.*—*Gabriel Quiroz.*—*S. A. Oyandiel.*—*L. Felipe Laso.*